

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 59/2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 20-veinte de octubre de 2021-dos mil veintiuno, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 59/2021** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.  
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación por reserva de una parte de la información peticionada, relativa a la solicitud registrada con el número de folio 00371421, en cumplimiento al Recurso de Revisión RR/283/2021.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

**Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 00371421.**

Descripción de la información solicitada 00371421.

"Solicito en formato electrónico la totalidad de la documentación que contenga la información relativa a la planeación, programación, presupuestación, licitación, asignación, proceso de adjudicación, contratación, ejecución, **control de material, así como de la entrega de los proyectos arquitectónicos, ejecutivos e ingenierías respecto de las obras de construcción del Instituto de Formación y perfeccionamiento Policial (Construcción de Edificio e Instalaciones) y del Edificio de Oficinas para Administración Municipal-Secretarías Varias (Construcción de Edificio e Instalaciones).**"

**Considerando**

En ese contexto, teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la resolución emitida en el Recurso de Revisión RR/283/2021, la respuesta proporcionada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del

municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como el acuerdo de Clasificación AR-SIOP-02-2021, suscrito por el Titular de la referida Secretaría, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considerada como reservada, se emite la siguiente.

#### RESOLUCIÓN

**MSP-CT/SEXT-59/20-10-2021/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva una parte de la información solicitada, emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de este Municipio, en relación a la solicitud registrada con el número de folio 00371421.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



---

LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente



---

LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico



---

LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal